

Quarenta maravedis.



DECRETO QUARENTA, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Concepto de q. lo facilitara, siempre q. la presente
ocupacion de su tribunal a q. desde ahora quedara su-
jeta la permitida: En cuya inteliq. comprendiendo el
Ayuntamiento q. el tipo de primera instancia trata de
llevar a delante el espíritu de discordia y desavenencia de
q. tiene dada tantas pavesas, faltando a cooperar
a la buena armonia q. ya le esta recomendada por
otras superiores ordenes, y al exacto cumplim. de lo
q. se previene y manda en la Resolucion de S. M.
la R. q. del Reyno, y Menas de Buenos derechos por q.
no se experimenten atrasos en la administracion
de Justicia, previene se abenguen los Alcaldes y el
Jefe, interin a cada uno se les señalan los subalternos
necesarios, pues desentendiendose del espíritu y letra
de tan recomendable disposicion, sujeta privativa-
mente y con preferencia a su juzgado los Escrivos y
Alguaciles, ofreciendo facilitarlos quando se les soli-
cite, y no se hallen ocupados en su tribunal:
Veniendo presente esta Corporacion q. es Responsabi-
lidad en las disposiciones gubernativas, economicas y
de Policia q. le comete la Constitucion y la instruccion
p. el Gobierno economico-politico de las Provincias no
pueden quedar sujetas al auxilio precario q. ofrece

